

ANEXO No. 1
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

**PRESTACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MUDANZAS
INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE LOS
BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA DE
BOGOTA.**

BOGOTÁ, JULIO 2022

Contenido

A. INTRODUCCIÓN	3
B. ANTECEDENTES GENERALES DEL MERCADO	¡Error! Marcador no definido.
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	8
1.1. GENERALIDADES DE LA CONTRUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.2. INDICADORES DE COYUNTURA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.....	9
1.4. COSTOS EN LA CONSTRUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.5. VARIACIÓN DEL IPC.....	10
1.6. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE.....	10
1.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM	12
1.8. COMPORTAMIENTO IMPORTACIONES	¡Error! Marcador no definido.
2. DECRETO 332 DE 2020.....	13
3. DECRETO 1860 DE 2021.....	14
3.1. ANÁLISIS MIPYME	14
3.2. EMPRESAS DE MUJERES.....	15
3.3. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN.....	16
3.4. POBLACION EN POBREZA EXTREMA.....	17
3.5. POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO CAPITAL.....	19
3.6. MUJERES CABEZA DE FAMILIA	19
3.7. ADULTO MAYOR.....	20
3.8. PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	22
3.9. PÉRSNAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS	22
4. ASOCIACIONES Y GREMIOS DEL SECTOR	¡Error! Marcador no definido.
5. ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA	24
5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA	24
5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	26
6. CLASIFICACIÓN UNSPSC	27
7. CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR	¡Error! Marcador no definido.
7.1. INDICADORES FINANCIEROS	¡Error! Marcador no definido.
8. ESTUDIO DE MERCADO.....	27
8.1. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	28
8.1.1. EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II.....	28
8.1.2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	30
9. ANÁLISIS DE PRECIOS	33
10. PRESUPUESTO OFICIAL.....	34

A. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, tiene entre sus funciones: "...Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital..." (Artículo 3, literal u del Decreto Distrital 413 de 2016). Esta función la desarrolla a través de la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, que debe de acuerdo con lo establecido en el literal "C", del Artículo 2 del Decreto Distrital 413 de 2016 "...Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C".

Mediante los siguientes oficios radicados, la Dirección de Acceso a la Justicia, remite a la Dirección Técnica los siguientes requerimientos que dan fundamento a la necesidad de traslado de los equipamientos del presente proceso de selección:

- Radicado 20223100185813 2022/05/13: Requerimiento mudanzas chapinero, Engativá, Puente Aranda y Centro de Traslado por Protección-CTP.
- Radicado 20223100195643 2022/05/25: Alcance requerimiento mudanza y arrendamientos DAJ 2022.
- Radicado 20223100221143 2022/06/14: Alcance requerimiento mudanza Kennedy
- Radicado 20223100229393 2022/06/22: Alcance requerimiento mudanza 2022310022143.
- Radicado 20223100259123 2022/07/15: Alcance requerimiento técnico servicio de mudanza

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, la "Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector" G-EES-02 - y el "Instructivo de Solicitud de Cotizaciones para Estudios de Mercado para la adquisición de bienes y servicios", código I-FC-2, se procedió a realizar el análisis económico del sector y de los posibles oferentes. Identificada la necesidad y servicios que la satisfacen, es necesario analizar el sector y el comportamiento de las dinámicas del mercado al cual pertenecen tales servicios.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, sus dinámicas, la identificación de Riesgos, parámetros para determinar los requisitos habilitantes, así como la forma de evaluar y ponderar las ofertas.

B. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente proceso tiene por objeto la solicitud de prestación de un servicio de: una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal para llevar a cabo una mudanza o traslado de elementos, incluyendo el embalaje, cargue, traslado, descargue y montaje, de los bienes muebles, archivos y documentos ubicados en las Casas de justicia de Chapinero, Engativá, Kennedy y CTP de Puente Aranda, en los destinos establecido en el presente proceso, así mismo se requiere el traslado de elementos de archivo y mobiliario ubicado en el CTP de Puente Aranda hacia el Centro Integral de Justicia en Campo Verde, toda vez que el CTP de Puente Aranda será reformado para el servicio de Unidad de Reacción Inmediata URI, siendo el CTP de Campo Verde, por ahora el

equipamiento, que recibirá las personas trasladadas por protección razón por la cual las oficinas administrativas también funcionarían en Campo Verde.

Mediante los siguientes oficios radicados, la Dirección de Acceso a la Justicia, remite a la Dirección Técnica los siguientes requerimientos que dan fundamento a la necesidad de traslado de los equipamientos del presente proceso de selección:

Radicado 20223100185813 2022/05/13: Requerimiento mudanzas chapinero, Engativá, Puente Aranda y Centro de Traslado por Protección-CTP.

Radicado 20223100195643 2022/05/25: Alcance requerimiento mudanza y arrendamientos DAJ 2022.

Radicado 20223100221143 2022/06/14: Alcance requerimiento mudanza Kennedy

Radicado 20223100229393 2022/06/22: Alcance requerimiento mudanza 2022310022143.

Radicado 20223100259123 2022/07/15: Alcance requerimiento técnico servicio de mudanza

De los cuales se cita a continuación la necesidad para adelantar el presente proceso de selección.

" (...) El Distrito Capital cuenta actualmente con trece (13) Casas de Justicia, las cuales hacen parte de la red de equipamientos para acceso a la justicia dispuestas por el Sistema Distrital de Justicia con el fin de otorgar información, orientación y prestación de servicios de abordaje pacífico de conflictos, y donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria. En las Casas de Justicia los ciudadanos reciben respuestas a sus necesidades jurídicas de manera articulada, gracias a la intervención coordinada de las diferentes entidades operadoras tanto del orden nacional como distrital, que hacen presencia en el equipamiento, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

La operación de estas Casas de Justicia abarca las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, San Cristóbal, Suba Campiña y Ciudad Jardín, Usaquén y Usme.

Por su parte, El Centro de Traslado por Protección (CTP) es un espacio habilitado por el Distrito Capital para dar aplicación al artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 del 2016, el cual establece que el alcalde debe disponer un lugar destinado a proteger la vida de las personas que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia. Actualmente dicho equipamiento funciona en la localidad de Puente Aranda, no obstante, para el segundo semestre del 2022 se tiene previsto su traslado al Centro Integral de Justicia en Campo Verde en la localidad de Bosa.

Así pues, de los equipamientos que actualmente se encuentran en operación, se ha identificado la necesidad de trasladar los siguientes:

Casa de Justicia de Chapinero: este traslado se requiere, toda vez que se busca mejorar las instalaciones y contar con una mejor infraestructura para la atención de ciudadanos con movilidad reducida, así mismo, ampliar la oferta de servicios con más operadores de justicia, requiriendo más espacios, la Casa de Justicia actualmente opera en la calle 45 # 13-16 y se trasladará a un predio ubicado en la misma localidad.

Casa de Justicia de Engativá: este traslado se requiere, toda vez que se busca ampliar la oferta de servicios con más operadores de justicia y se necesita unas instalaciones más grandes, considerando que la Casa de Justicia actualmente opera en el CADE de Engativá mediante el Convenio interadministrativo.

CTP Centro de Traslado por Protección: se requiere el traslado de elementos de archivo y mobiliario ubicado en el CTP de Puente Aranda hacia el Centro Integral de Justicia en Campo Verde en la localidad de Bosa, toda vez que el CTP de Puente Aranda será reformado para el servicio de Unidad de Reacción Inmediata URI, siendo el CTP de Campo Verde, por ahora, el equipamiento que recibirá las personas trasladadas por protección razón por la cual las oficinas administrativas también funcionarían en Campo Verde.

Casa de Justicia de Kennedy: este traslado se requiere, toda vez que se busca ampliar la oferta de servicios con más operadores de justicia y se necesita unas instalaciones más grandes, considerando que la Casa de Justicia actualmente opera en la transversal 73 D N° 38 C – 72 SUR y se trasladará a un predio ubicado en la misma localidad.

(...)"

- **ACTIVIDADES PARA EJECUTAR**

- 1. EMPAQUE Y EMBALAJE:**

Empacar y embalar en material espuma, plástico de burbujas, lona, mantas de algodón, fundas plásticas, pellet, plástico, vinipel industrial, o similares, entre otros, a aquellos bienes muebles, enseres y demás elementos que se requieran y propender por su cuidado y conservación.

El proceso de traslado de los bienes muebles, archivos y documentos comienza con el embalaje controlado en los respectivos empaques, (cajas de cartón. Debidamente enzunchadas (Amarres) con una hoja adherida a la tapa superior donde indica los documentos o elementos incluidos) los cuales deben ser marcados con la información básica de su contenido, lo que permitirá su posterior ubicación, por todo lo anterior es necesario que las personas encargadas de realizar este proceso tengan en cuenta las recomendaciones dadas por parte del supervisor al momento de realizar su embalaje para posterior traslado.

Estará a cargo del contratista el suministro de estos elementos necesarios e idóneos para garantizar la ejecución del contrato en plazo, término de duración del mismo y con las medidas de protección necesarias para el cuidado de los bienes.

- 2. CARGUE, TRASLADO Y DESCARGUE**

Una vez realizado el alistamiento de bienes muebles, archivos y documentos se debe realizar el traslado de los bienes al lugar de destino y debe contarse con el o los vehículos(s) automotor(es) dispuesto(s) por la empresa contratante para el respectivo cargue y traslado al lugar indicado. El contratista durante el traslado deberá contar con las medidas necesarias que permitan la conservación de bienes muebles, archivos y documentos al nuevo lugar donde quedará ubicado el respectivo inmueble.

El traslado de los bienes deberá realizarse en vehículo(s) furgonado(s), con conductor y auxiliares que eventualmente requerirá manipulación por escaleras, desarme y arme de cajas y documentos.

NOTA 1: Los vehículos deben contar con sus seguros al día, contar con los permisos y licencias para objeto del contrato, estar dotado con todas las medidas de bioseguridad decretados para realizar la operación de transporte y con los elementos necesarios para la protección de la mudanza. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD SECTOR TRANSPORTE COVID – 19 Resolución 350/2022.

NOTA 2: El personal del contratista debe estar dotado de todos los elementos de bioseguridad, así como, contra las certificaciones, permisos, que sean necesarios de conformidad con la normativa legal vigente.

El personal empleado en el desarrollo del servicio debe estar afiliado al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL).

3. MONTAJE, REUBICACIÓN Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS.

El contratista deberá realizar el montaje, entrega e instalación de los bienes por escalera superior hasta el tercer piso o más, si se requiere, manipulación por fachada, recorridos a pie de más de media cuadra; ubicando los mismos en los lugares dispuestos por el supervisor.

Para la instalación y montaje de los bienes, el contratista deberá contar la herramienta idónea para tal efecto.

NOTA: No se requiere la instalación y montaje de equipos de cómputo o equipos tecnológicos, los cuales deberán dejarse en perfecto estado en la dirección de destino en el respectivo puesto de trabajo, según lo indique el supervisor, para la instalación por parte de los funcionarios o contratistas de la SDSCJ.

4. TIPO DE ELEMENTOS A TRASLADAR

- Archivadores
- Bibliotecas
- Cicloparqueaderos
- Computadores
- CPU
- Impresoras
- Megáfonos
- Mesas y puestos de trabajo
- Proyectoras
- Purificador de agua
- Receptores
- Sillas interlocutoras, ergonómicas y tándem.
- Soportes y Switch
- Video Proyectoras
- Los demás elementos que cuenten con placa y serial que sean de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Entre otros elementos de oficina.

Observaciones generales:

Para la descarga de los elementos en el lugar de destino, se debe contemplar el trasiego horizontal y vertical al interior del respectivo equipamiento, teniendo en cuenta que en algunos casos no es posible contar con el servicio de ascensor.

Características adicionales:

Los elementos a movilizar con su respectiva ubicación, descripción, placa, marca, serial y modelo, serán entregadas al respectivo contratista en cada caso al momento de programar la mudanza del respectivo equipamiento.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Punto de origen: Calle 45 # 13 - 16, localidad de Chapinero, en la ciudad de Bogotá.

Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Chapinero y/o Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.

1.2. Punto de origen: Tv. 113b #66-54, localidad de Engativá.

Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá.

1.3. Punto de origen: Centro de Traslado por Protección Carrera 39 #10-75

Punto de destino: Centro Integral de Justicia Campo Verde localidad de Bosa parques de Bogotá.

1.4. Punto de origen: Transversal 73 D N° 38 C – 72 SUR, localidad de Kennedy

Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá.

Nota. Considerando que algunas de las casas de justicia operan en equipamientos arrendados y que la mayoría de los contratos de arrendamiento finalizan en el segundo semestre, es posible que, como producto del proceso de contratación respectivo, haya lugar a el traslado de equipamiento, motivo por el cual es menester incluir en el futuro contrato para la prestación del servicio de mudanzas, algún mecanismo que permita contar con dicho servicio en el evento de que así se requiera.

Se deberán utilizar los vehículos o realizar los viajes que sean necesarios para el traslado de los bienes desde la dirección de origen hasta la dirección de destino, dentro del plazo de ejecución del contrato.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. GENERALIDADES DEL SECTOR.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En marzo de 2022, el subsector de “Almacenamiento y actividades complementarias de transporte” presentó un ingreso nominal del 45,3%.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2022^a**



Fuente: DANE-Encuesta Mensual de servicios

1.1.1. Sector Servicios

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Para que un producto final llegue a los consumidores será necesario contar con una amplia gama de servicios auxiliares. En primer lugar, una empresa deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos.

Por otra parte, para llevar a cabo una actividad comercial, probablemente se necesitará contar con financiación, incluyendo a bancos y otros agentes del sector financiero. Además, deberá asegurarse que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.

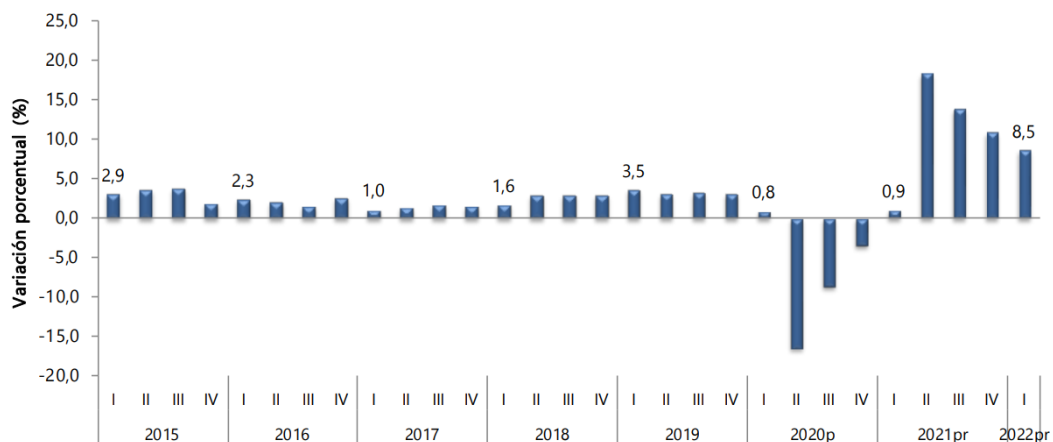
Por último, para desarrollar su actividad con normalidad la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades quedarían así englobadas en el sector terciario.

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicadores principales son, por lo general, los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de importantes indicadores destacados que son utilizados en una economía.

Para el presente estudio vamos a analizar el sector terciario el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de bienes y servicios que demanda la población en este caso será “PRESTACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZAS INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE LOS BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA DE BOGOTÁ.”

1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

De acuerdo a la información más actualizada reportada en la página del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que crece 15,3% (contribuye 3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras, que crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio, que crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

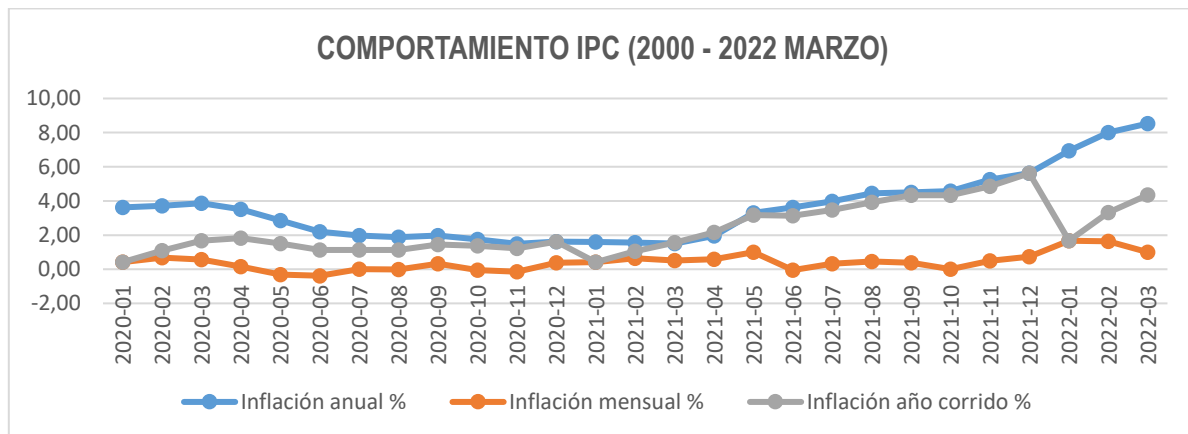
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que crece 11,9%.
- Información y comunicaciones, que crece 3,9%.
- Industrias manufactureras, que crece 1,4%.

1.3. VARIACIÓN DEL IPC

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2022 (1,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%).

RESUMEN INFLACIÓN (VARIACIÓN DEL IPC).



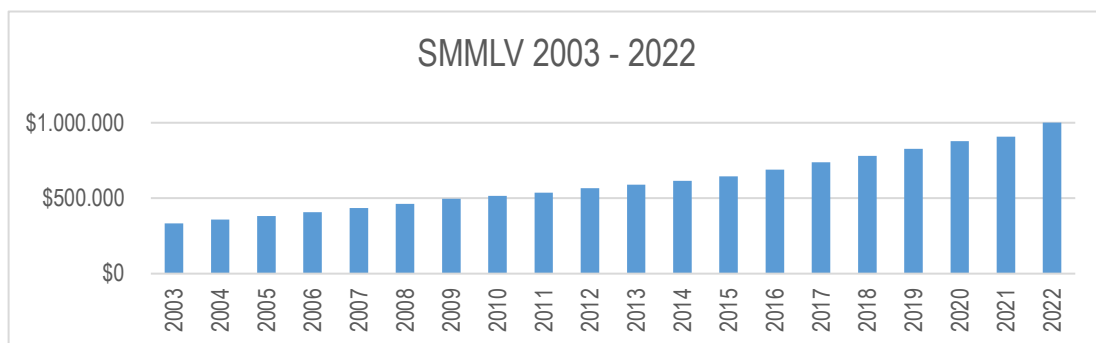
Fuente: Banco de República

1.4. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Teniendo en cuenta que el sector de estudio general corresponde al sector servicios, es indispensable el análisis de la variación del salario mínimo, variable fundamental en la fijación de precios del sector servicios. En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 5,5%. En particular el SMMLV para 2020 fue fijado con un crecimiento del 6% frente al observado en 2019, esto es, un 2,7% superior al crecimiento de la economía que como se mencionó anteriormente, creció un 3,3%, y un 2,2% frente a la inflación registrada el año anterior del 3,8%. En 2021, el incremento nominal del salario mínimo fue de 3,5 %.

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada (variación del IPC) de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

En diciembre de 2021, las centrales obreras, los empresarios y el Gobierno Nacional fijaron el que será el salario mínimo de los colombianos el presente año 2022: \$1.000.000.



Fuente: Serie Histórica Banco de la República SMMLV

1.5. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM

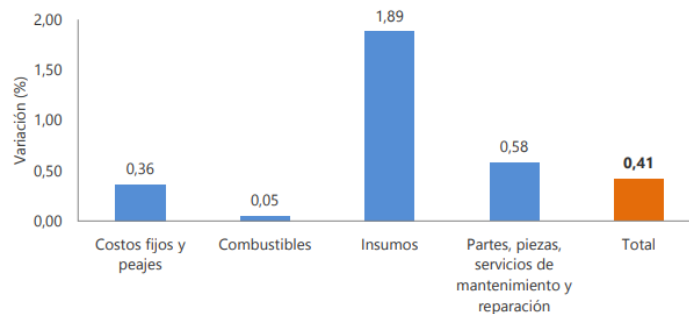
RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS					
Fecha de realización: del 7 de junio al 13 de junio de 2022					
Medidas estadísticas	Valor de la TRM				
	el 30 de jun./2022	el 31 de dic/2022	el 30 de jun./2023	el 31 de dic/2023	el 30 de jun./2024
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	1/	2/	3/		
Media	\$ 3.927,01 4,53%	\$ 3.837,56 11,80%	\$ 3.784,90 -1,45%	\$ 3.743,47	\$ 3.694,82
Mediana	\$ 3.939,00	\$ 3.836,00	\$ 3.800,00	\$ 3.745,00	\$ 3.697,60
Moda	\$ 4.000,00	\$ 3.850,00	\$ 3.700,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
De dispersión					
Desviación estándar	\$ 126,61	\$ 143,33	\$ 148,81	\$ 179,00	\$ 173,50
Coefficiente de variación	3,22%	3,73%	3,93%	4,78%	4,70%
Mínimo	\$ 3.650,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.400,00	\$ 3.400,00
Máximo	\$ 4.300,00	\$ 4.200,00	\$ 4.115,00	\$ 4.200,00	\$ 3.946,00
Número de participantes	43	42	42	42	37
BANCOS					
De tendencia:	1/	2/	3/		
Media	\$ 3.922,19 4,41%	\$ 3.845,00 12,02%	\$ 3.810,63 -0,78%	\$ 3.794,50	\$ 3.724,50
Mediana	\$ 3.902,00	\$ 3.825,00	\$ 3.809,50	\$ 3.797,00	\$ 3.815,50
Moda				\$ 3.890,00	\$ 3.900,00
De dispersión					
Desviación estándar	\$ 119,71	\$ 142,16	\$ 151,19	\$ 184,98	\$ 190,01
Coefficiente de variación	3,05%	3,70%	3,97%	4,87%	5,10%
Mínimo	\$ 3.700,00	\$ 3.664,00	\$ 3.590,00	\$ 3.500,00	\$ 3.426,00
Máximo	\$ 4.105,00	\$ 4.150,00	\$ 4.115,00	\$ 4.200,00	\$ 3.946,00
Número de participantes	16	16	16	16	14
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:	1/	2/	3/		
Media	\$ 3.957,25 5,34%	\$ 3.828,50 11,54%	\$ 3.761,63 -2,05%	\$ 3.709,00	\$ 3.684,50
Mediana	\$ 3.974,50	\$ 3.825,00	\$ 3.780,50	\$ 3.737,50	\$ 3.710,00
Moda		\$ 3.800,00			
De dispersión					
Desviación estándar	\$ 124,18	\$ 124,86	\$ 168,52	\$ 218,16	\$ 221,79
Coefficiente de variación	3,14%	3,26%	4,48%	5,88%	6,02%
Mínimo	\$ 3.700,00	\$ 3.650,00	\$ 3.500,00	\$ 3.400,00	\$ 3.400,00
Máximo	\$ 4.105,00	\$ 4.037,00	\$ 3.986,00	\$ 3.965,00	\$ 3.946,00
Número de participantes	8	8	8	8	8
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:	1/	2/	3/		
Media	\$ 3.918,33 4,30%	\$ 3.834,96 11,73%	\$ 3.772,37 -1,77%	\$ 3.713,42	\$ 3.672,62
Mediana	\$ 3.935,00	\$ 3.836,00	\$ 3.775,00	\$ 3.720,00	\$ 3.650,00
Moda				\$ 3.500,00	
De dispersión					
Desviación estándar	\$ 137,68	\$ 158,73	\$ 143,19	\$ 153,36	\$ 133,48
Coefficiente de variación	3,51%	4,14%	3,80%	4,13%	3,63%
Mínimo	\$ 3.650,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
Máximo	\$ 4.300,00	\$ 4.200,00	\$ 3.975,00	\$ 3.980,00	\$ 3.925,00
Número de participantes	19	18	18	18	15

Fuente: Banco de la República - Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)

La proyección realizada del 7 de junio al 13 de junio 2022 por el Banco de la República para conocer las expectativas de los Bancos, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Universidades, Fondos de Pensiones y Cesantías y entre otros analistas económicos acerca de la Inflación, Tasa de Intervención del Banco de la República, Tasa Representativa del Mercado (TRM) y crecimiento del PIB, refleja que para el cierre del presente año la expectativa de TRM es de un mínimo de \$3.500 o un máximo de \$4.200.

1.6. ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (ICTC)

De acuerdo con la información del DANE en su boletín técnico del 20 de mayo del 2022, la variación mensual del ICTC fue 0,41%, en comparación con marzo 2022. Los grupos Combustibles (0,05%) y Costos fijos y peajes (0,36%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,58%) e Insumos (1,89%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.



Fuente: DANE

2. DECRETO 332 DE 2020

Para dar cumplimiento en lo establecido mediante el Decreto 332 de 2020 el cual indica que: “Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%

Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo tanto, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, es del 12.21%.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

3. DECRETO 1860 DE 2021

3.1. ANÁLISIS MIPYME

Teniendo en cuenta la muestra de empresas que fueron tenidas en cuenta para él envió de la solicitud de cotización en el presente proceso, se validó en el RUES los certificados de existencia y representación legal el tamaño de cada una y se obtuvo los siguientes resultados:

No.	EMPRESA	NIT	TAMAÑO
1	ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA	800201723	PEQUEÑA
2	TRANSPORTES COCOCARGA LTDA	9003329343	PEQUEÑA
3	SURENVIOS SAS	813000298	GRANDE
4	ESPECIAL CARGO S.A.S	900466596	MEDIANA
5	MUDANZAS Y TRANSPORTES MT CARGO SAS	901339774	MICRO
6	MUDANZAS LEMUS LINARES	830101973	PEQUEÑA
7	MUDANZAS Y BODEGAS LOGAL S.A.S	901011647	MICRO
8	PANAMERICANA MUDANZAS & LOGÍSTICA	830034176	MICRO
9	TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S	900599628	PEQUEÑA
10	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S	800172158	MEDIANA
11	DATAFILE SA	830022818	PEQUEÑA
12	CAMARCA S.A.S.	900504241	GRANDE
13	RAPIDO GIGANTE S.A.S	860004023	PEQUEÑA
14	SERFLETAR S.A.S	811002645	PEQUEÑA
15	PORTES DE COLOMBIA SAS	830006177	MEDIANA
16	SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	900949635	MEDIANA
17	TRASTEOS Y MUDANZAS MONSERRATE SAS	900767589	MICRO

Teniendo en cuenta los anteriores resultados, el porcentaje de Mipymes representa el 88,89 % del total de la muestra.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

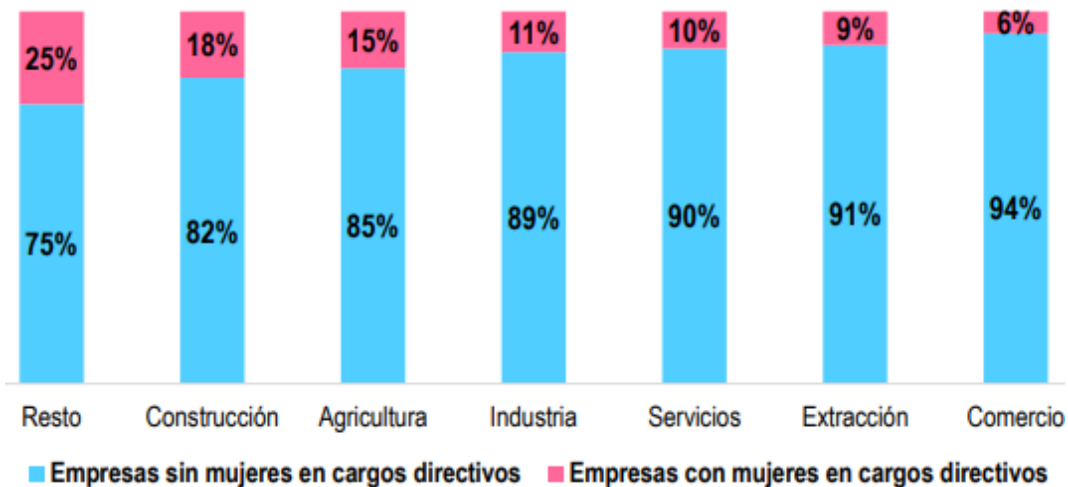
Conforme con el análisis realizado de las Mipymes en el sector que hace parte las empresas de transporte y mudanzas, se establece que los proponentes que acrediten su condición de Mipymes conforme a las condiciones señaladas en el artículo 3°, Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, podrán aportar una certificación de experiencia adicional a las establecidas en los requisitos habilitantes del proceso.

3.2. EMPRESAS DE MUJERES

Con respecto a la participación de mujeres en el tejido empresarial colombiano, Confecámaras en su estudio económico "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA ENERO – DICIEMBRE 2021", presenta la siguiente información:

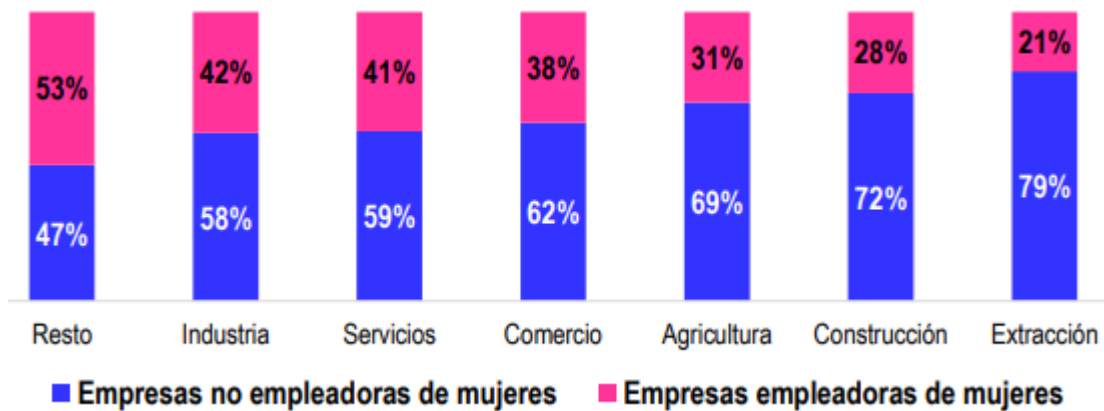
- De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.
- De las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.
- Los sectores donde hay más empresas en su planta de trabajadores con de mujeres en cargos directivos corresponden en primer lugar al resto¹, seguido de la construcción y la agricultura.

¹ Que incluye Administración pública y defensa, Educación, Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, Actividades de los hogares en calidad de empleadores, y Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.



Fuente: Confecámaras - DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA ENERO – DICIEMBRE 2021

- Los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres en su planta corresponden al sector resto, industria y los servicios. Por otra parte, aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura.



Fuente: Confecámaras - Dinámica de creación de empresas en Colombia enero – diciembre 2021

3.3. POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de enero del 2022 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:

- **REINTEGRACIÓN²:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

Atendiendo lo anterior, el 52 % de las personas que ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 37 % de las personas se encuentran por fuera del proceso.

- **REINCORPORACIÓN³:**



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

En los procesos adelantados por el Gobierno Nacional, se destacan las acciones adelantadas de estabilización económica, en donde se han bancarizado el 94 % de la población y se han desembolsado \$497.466 Millones con corte enero 2022. Respecto a los proyectos productivos, se han aprobado 3.887 proyectos que benefician a 8.257 excombatientes y se han desembolsado recursos por valor de \$80.257 millones.

3.4. POBLACION EN POBREZA EXTREMA

El DANE publicó el 02 de septiembre los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida para el 2020, en los que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas con el acceso a la vivienda, educación, salud, cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos, entre otros.

² Reintegración: Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en el proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, seguridad, salud, familiar, educativa, productiva, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. Tomado de: [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras corte Enero 2022.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20Cifras%20corte%20Enero%202022.pdf)

³ Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las FARC – EP en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. Tomado de: [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras corte Enero 2022.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20Cifras%20corte%20Enero%202022.pdf).

Para el año 2020, en Colombia el porcentaje de personas en condición de **pobreza multidimensional** fue de 18,1%, 0,6 puntos porcentuales superior a la presentada en 2019. Por su parte, Bogotá D.C presentó un incremento de 0,4 puntos porcentuales, al pasar de 7,1% en 2019 a 7,5% en 2020.

Porcentaje de personas en pobreza multidimensional, Colombia y Bogotá D.C, años 2020 – 2019

Dominios	2019	2020**	Variación (p.p)
Nacional*	17,5	18,1	+0,6
Bogotá D.C	7,1	7,5	+0,4

Al comparar la **pobreza multidimensional** entre las regiones y Bogotá D.C se encuentra que el incremento presentado para la Capital del país es el segundo menor incremento en el porcentaje de personas con pobreza multidimensional. Se destaca que, para Antioquia, se presentó la mayor caída en el indicador.

Porcentaje de personas en pobreza multidimensional, Regiones y Bogotá D.C, Años 2020 – 2019

Dominios	2019	2020**	Variación (p.p)
Caribe	28,1	28,7	+0,6
Oriental	15,2	14,5	-0,7
Central	15,2	17,9	+2,7
Pacífica (sin incluir Valle)	26,3	30,9	+4,6
<i>Bogotá</i>	<i>7,1</i>	<i>7,5</i>	<i>+0,4</i>
Antioquia	15,7	14,9	-0,8
Valle del Cauca	10,8	11,1	+0,3

* cifras en miles.

Bogotá fue el dominio con menor tasa de pobreza multidimensional en el 2020, con un 7,5%, seguido de Valle de Cauca (11,1%) y Cundinamarca (11,4). Por su parte, entre los departamentos con mayor tasa fueron: Vichada (46,6%), Guanía (43,1%) y Vaupés (26,8%).

Personas en pobreza multidimensional, Colombia y Bogotá D.C, Años 2020 – 2019

Dominios	2019	2020**	Variación absoluta
Nacional	8.560	9.049	+489
Bogotá D.C	537	582	+45

* Cifras en miles.

Para el año 2020, en Colombia las personas en condición de pobreza multidimensional fueron de 9 millones aproximadamente, 489 mil superior al 2019. Por su parte, Bogotá D.C se presentó un incremento de 45 mil personas.

3.5. POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO CAPITAL

Conforme con el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, en la Ciudad de Bogotá D.C. el censo de Víctimas por hecho victimizante con corte 31 de enero del 2022 es el siguiente:

Hecho Victimizante	29.215 VÍCTIMAS OCURRENCIA ①	841.134 VÍCTIMAS DECLARACIÓN ①	378.785 VÍCTIMAS UBICACIÓN ①	343.934 SUJETOS DE ATENCIÓN ①	34.945 EVENTOS ①
① Acto terroris...	1.740	3.291	2.762	2.570	1.773
① Amenaza	3.960	61.968	34.408	33.820	5.200
① Delitos contr...	129	3.508	2.426	2.391	136
① Desaparición ...	1.510	17.049	7.408	6.487	1.527
① Desplazamient...	14.502	692.255	348.298	317.754	15.177
① Homicidio	6.269	81.354	34.736	30.205	6.367
① Minas Antiper...	44	4.918	959	926	44
① Secuestro	301	2.575	1.660	1.415	306
① Tortura	89	1.356	630	594	90
① Vinculación d...	103	3.623	1.132	1.069	103
① Abandono o De...	0	31.968	1.683	1.641	0
① Pérdida de Bi...	3.755	4.584	3.353	3.229	3.831
① Lesiones Pers...	213	1.526	1.125	1.102	213
① Lesiones Pers...	165	2.426	831	797	166
① Confinamiento	0	0	638	624	0
① Sin informacion	12	44.897	1.546	1.386	12

Fuente: Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas ⁴

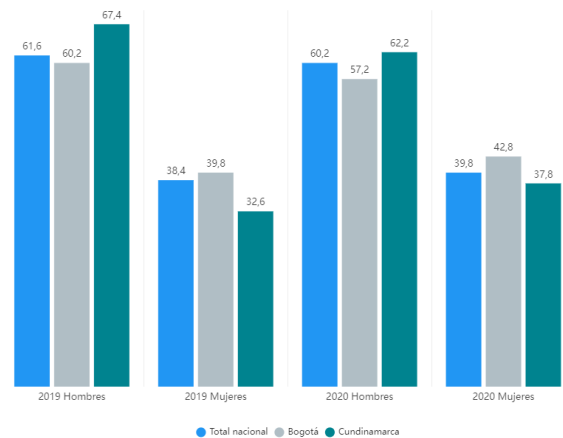
De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamiento forzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechos victimizantes.

3.6. MUJERES CABEZA DE FAMILIA

En el año 2019, el 39,8% de los hogares bogotanos tenían a una mujer como su jefe. Para 2019, 1.071 miles de hogares fueron liderados por mujeres, un año después se reportaron 1.152 miles de hogares, lo que significó un incremento de 81 mil hogares. En Cundinamarca, 344 mil hogares tenían jefatura femenina en 2019, representando el 32,6% de los hogares. En 2020, la representación de los hogares liderados por mujeres aumentó 5,2 puntos porcentuales, al ubicarse en 37,8% del total.

⁴ UARIV tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

Colombia, Bogotá y Cundinamarca. Porcentaje de hogares por jefatura 2019 - 2020



Fuente: <https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Crecimiento-economico/Noticias/Principales-resultados-del-Indice-de-Pobreza-Multidimensional-y-de-la-Encuesta-de-Calidad-de-Vida-2020>

3.7. ADULTO MAYOR

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. Envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida.

De acuerdo a las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada.

Conforme a los resultados del censo aplicado por el DANE en 2018, las personas adultas mayores de 60 años, en 2020, se concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, que en su orden representan dentro del total nacional el 15,5%, el 14,2% y el 10,5%.

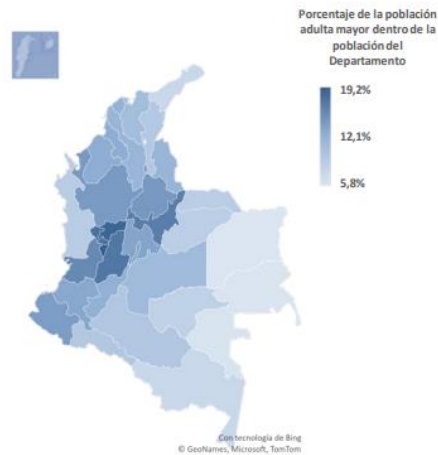
La tasa de aseguramiento de las personas mayores de 60 años para el primer semestre de 2020, acorde a los registros de la Base de Datos Única de afiliados (BDUA), se estimó en los niveles de la población general, es decir en 95,97%. Del total de afiliados el 47,8% pertenece al régimen subsidiado.

El 55,7% de las personas mayores oscilan entre los 60 y los 69 años de edad, seguidos de los que tienen entre 70 y 74 años con una representatividad del 17,6%. Respecto de los grupos étnicos, el 6,5% de las personas mayores manifestó pertenecer a alguno de los grupos identificados², entre ellos el 64,6% se auto reconoció como negro afrocolombiano

Tabla 1.1. Personas Adultas mayores según Entidad Territorial - 2020

DEPARTAMENTO	Adultos mayores de 60 años (2020)	Porcentaje dentro del Total de Colombia	Porcentaje dentro del Total de la entidad territorial
Bogotá, D.C.	1.058.209	15,54%	13,7%
Antioquia	966.727	14,20%	14,5%
Valle del Cauca	716.819	10,53%	15,8%
Cundinamarca	434.486	6,38%	13,4%
Santander	329.771	4,84%	14,5%
Atlántico	331.149	4,86%	12,2%
Bolívar	258.560	3,80%	11,9%
Córdoba	234.513	3,44%	12,8%
Nariño	229.212	3,37%	14,1%
Tolima	230.048	3,38%	17,2%
Boyacá	204.869	3,01%	16,5%
Cauca	196.561	2,89%	13,2%
Norte de Santander	192.999	2,83%	11,9%
Caldas	190.418	2,80%	18,7%
Risaralda	171.320	2,52%	17,8%
Magdalena	156.645	2,30%	11,0%
Huila	140.574	2,06%	12,5%
Meta	122.257	1,80%	11,5%
Cesar	122.752	1,80%	9,5%
Sucre	119.896	1,76%	12,6%
Quindío	106.427	1,56%	19,2%
La Guajira	72.771	1,07%	7,5%
Chocó	49.578	0,73%	9,1%
Caquetá	39.975	0,59%	9,7%
Casanare	38.146	0,56%	8,8%
Putumayo	34.309	0,50%	9,6%
Arauca	25.530	0,37%	8,7%
Archipiélago de San Andrés	8.620	0,13%	13,5%
Guaviare	7.313	0,11%	8,4%
Vichada	6.572	0,10%	5,8%
Amazonas	5.915	0,09%	7,5%
Guainía	2.984	0,04%	5,9%
Vaupés	2.716	0,04%	6,1%
Total	6.808.641	100%	13,5%

Gráfico 1.1 Personas Adultas Mayores Según Entidad Territorial

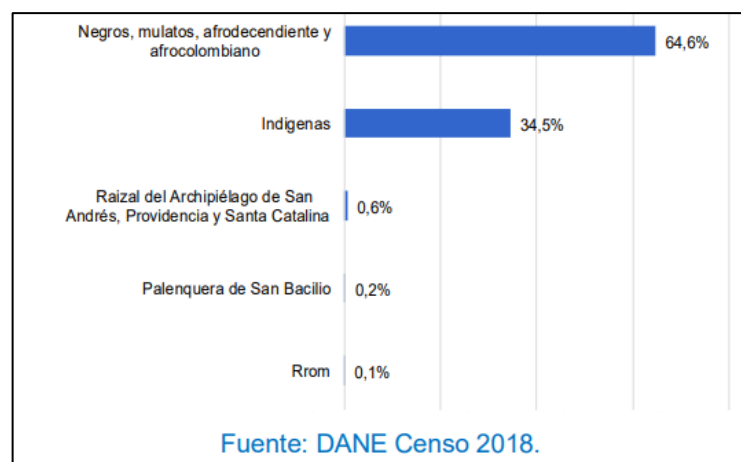


Fuente: DANE Censo 2018. Proyecciones poblacionales 2020.

Fuente: DANE Censo 2018. Proyecciones poblacionales para 2020

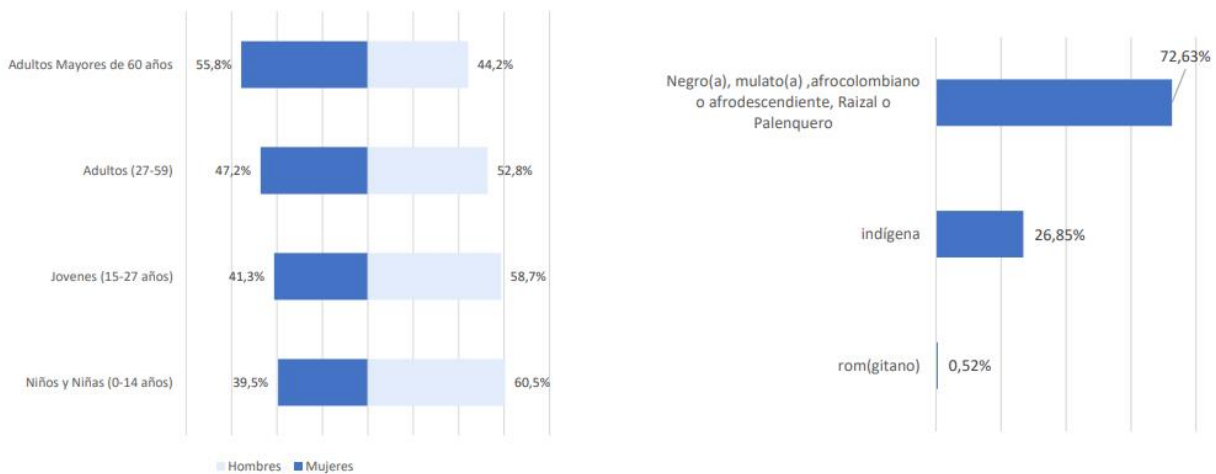
Del total de personas mayores identificadas en el Censo de 2018 de grupos étnicos, 319.716 personas (6,5%) manifestaron pertenecer a algún grupo étnico (Palenquero de San Basilio, Gitano o Rrom, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Indígena y Negro, Mulato, Afro descendiente o Afrocolombiano). De ellos, el 64,6% se reconoció como afro descendiente, el 34,5% como indígena y apenas un 0,1% como gitano.

Gráfico de Adultos Mayores según grupo étnico



3.8. PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

El boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social referente a Personas con Discapacidad -PCD de diciembre del 2020, el total de personas en condición de Discapacidad identificadas y localizadas corresponde a un total de 1.319.049, equivalente al 2,6 % de población nacional. Cabe señalar, que el 70,3% de las personas con discapacidad pertenecen al régimen subsidiado, el 39% de personas con discapacidad son adultos mayores, el 15% de las personas con discapacidad manifestó ser víctima del conflicto armado y el 3,8% de las personas con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social Boletines referente a Personas con Discapacidad -PCD

Con respecto a la concentración demográfica, Bogotá (18,3%) Antioquia (13,8%), Huila (5,1%) Santander (4,7%), y Cali (4,2%) son las entidades territoriales con mayor número de personas con discapacidad. En estas, se concentran la mitad del total de personas registradas (50,5%).

3.9. PÉRSNAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Un pueblo indígena es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborígen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

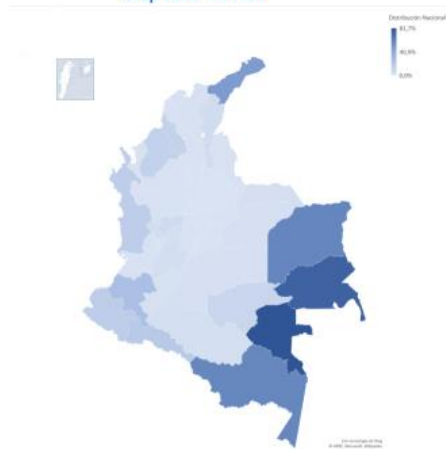
La mayor participación de la población indígena a nivel departamental de población Indígena se presenta en Vaupés (81,7%), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%), y La Guajira (47,8%). Bogotá tiene una población indígena de 19.063

**Tabla 1.1 Población Indígena según
Entidad Territorial**

Departamento	Población 2018	Participación en el total de la población Departamental	Distribución Nacional
VAUPÉS	30.787	81,7%	1,6%
GUAINÍA	33.280	74,9%	1,7%
VICHADA	44.578	58,2%	2,3%
AMAZONAS	38.130	57,7%	2,0%
LA GUAJIRA	394.683	47,8%	20,7%
CAUCA	308.455	24,8%	16,2%
PUTUMAYO	50.694	17,9%	2,7%
NARIÑO	206.455	15,5%	10,8%
CHOCO	68.415	15,0%	3,6%
CÓRDOBA	202.621	13,0%	10,6%
SUCRE	104.890	12,1%	5,5%
GUAVIARE	6.856	9,4%	0,4%
CALDAS	55.801	6,0%	2,9%
CESAR	51.233	4,7%	2,7%
TOLIMA	45.269	3,7%	2,4%
RISARALDA	29.909	3,6%	1,6%
ARAUCA	6.573	2,7%	0,3%
CAQUETÁ	8.825	2,5%	0,5%
META	20.528	2,2%	1,1%
CASANARE	6.893	1,8%	0,4%
ATLÁNTICO	39.061	1,7%	2,0%
MAGDALENA	20.938	1,7%	1,1%
HUILA	12.194	1,2%	0,6%
VALLE DEL CAUCA	30.844	0,8%	1,6%
ANTIOQUIA	37.628	0,6%	2,0%
BOYACÁ	7.151	0,6%	0,4%
QUINDIO	2.883	0,6%	0,2%
CUNDINAMARCA	9.949	0,4%	0,5%
BOGOTÁ, D.C.	19.063	0,3%	1,0%
BOLÍVAR	5.204	0,3%	0,3%
NORTE DE SANTANDER	4.545	0,3%	0,2%
SANTANDER	1.262	0,1%	0,1%
SAN ANDRÉS	20	0,0%	0,0%

Fuente: DANE Censo Nacional de Población y vivienda 2018.

Gráfico 1.2 Participación de la Población indígena en el total departamental



Fuente: DANE Censo Nacional de Población y vivienda 2018.

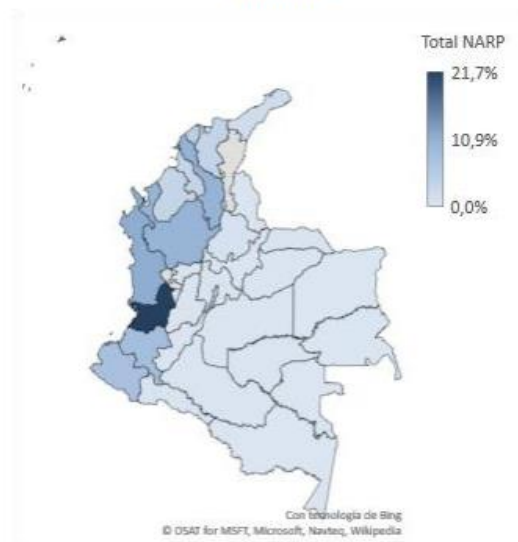
En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0,05%) raizales.

La población Rrom – Gitana, según el boletín Poblacional del Ministerio de Salud y Protección Social de diciembre del 2019, se precisa que, de acuerdo con el censo del 2018 del DANE, un total de 2.649 personas se reconocieron como población Rrom y el 82,8% de lo población Rrom pertenece al régimen subsidiado. Con respecto a la concentración demográfica, la mayor población se presenta en Bogotá (22,8%), Santander (13,1%), Norte de Santander (9 %) y Tolima (6,1%).

Gráfico 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial



Fuente: DANE. CNPV - 2018

Tabla 1.1 Población NARP Según Entidad Territorial

Departamento	Prevalencia	Población NARP	% NARP
Chocó	62,0%	337.696	11,3%
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42,2%	26.873	0,9%
Cauca	16,4%	245.362	8,2%
Bolívar	14,6%	319.396	10,7%
Nariño	14,3%	233.062	7,8%
Valle del Cauca	14,3%	647.526	21,7%
Cesar	11,0%	142.436	4,8%
Sucre	10,8%	102.836	3,4%
Magdalena	7,5%	106.318	3,6%
La Guajira	6,3%	60.475	2,0%
Córdoba	5,6%	102.495	3,4%
Atlántico	5,1%	140.142	4,7%
Antioquia	4,7%	312.112	10,5%
Guaviare	3,5%	2.991	0,1%
Arauca	3,4%	10.058	0,3%
Putumayo	2,9%	10.262	0,3%
Risaralda	1,7%	16.733	0,6%
Caldas	1,4%	14.716	0,5%
Casanare	1,4%	6.130	0,2%
Caquetá	1,2%	5.087	0,2%
Quindío	1,1%	6.060	0,2%
Santander	1,0%	22.759	0,8%
Guainía	0,9%	460	0,0%
Bogotá D.C.	0,9%	66.934	2,2%
Meta	0,8%	8.836	0,3%
Vaupés	0,6%	288	0,0%
Amazonas	0,6%	486	0,0%
Vichada	0,5%	580	0,0%
Huila	0,5%	5.099	0,2%
Cundinamarca	0,4%	13.092	0,4%
Tolima	0,4%	5.207	0,2%
Boyacá	0,3%	4.247	0,1%
Norte de Santander	0,3%	5.470	0,2%
Total Nacional	5,9%	2.982.224	100%

Fuente: DANE. CNPV - 2018

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Nota: Una vez analizado las actividades a desarrollar en la ejecución del presente proceso y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° del decreto 1860 de 2021 el cual adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 , se requiere que el futuro contratista vincule un porcentaje del cinco por ciento (5%) de población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

4. ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA

4.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan los procesos de contratación con objetos similares, adelantados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quien es la encargada del desarrollo de las actividades del sector de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, en vigencias anteriores, así:

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	CONTRATISTA
SCJ-1477-2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZAS INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE LOS BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA DE BOGOTÁ	\$2.050.000	Mínima cuantía	SURENVIOS SAS
SCJ-1017-2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZAS INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE LOS BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA DE BOGOTÁ.	\$2.640.238	Mínima cuantía	RAPIDO GIGANTE

Así mismo, para complementar la presente investigación de mercado, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	MONTO	MODALIDAD
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	MC-01-2022	SERVICIO MUDANZA Y TRANSPORTE DE MOBILIARIO, ESTANTERÍA METÁLICA, EXPEDIENTES Y DEMÁS ENSERES	\$21.854.540	Mínima cuantía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-GERENCIA RISARALDA	RIS-004-S-2022	MUDANZA INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE DE BIENES MUEBLES Y ARCHIVOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA	\$7.678.333	Mínima cuantía
DANE - TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE	DTCOC-IPMC-011-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MUDANZA, INCLUYENDO DESMONTAJE, MONTAJE, EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO Y DESCARGUE DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y ARCHIVO CONTEMPLADO EN EL PROCESO DE CAMBIO DE SEDE DE LAS INS	\$6.500.000	Mínima cuantía
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL	032-MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZA DEL ARCHIVO GENERAL Y ALMACÉN GENERAL A TODO COSTO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.	\$17.000.000	Mínima cuantía

DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE DE MINISTERIO DEL TRABAJO	CMC0001	DESMONTE E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE COMPUTO, AIRES ACONDICIONADOS Y ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUDANZA DE LA DIRECCION TERRITOR	\$5.200.000	Mínima cuantía
--	---------	--	-------------	----------------

Conforme a lo anterior, se pudo identificar varios contratos que guardan relación con el objeto a contratar, con el objetivo de garantizar el aseguramiento, la correcta ejecución y el cumplimiento de acuerdo con el contrato a celebrar.

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para este proceso en particular, se relacionarán a continuación, las empresas que cuentan con experiencia en procesos contractuales con entidades públicas y adicionalmente se incluyeron empresas que brindan servicios relacionados con el objeto de la presente contratación, de acuerdo con los procesos revisados en la base de datos de la página de SECOP y la información del mercado, los posibles proveedores, son:

EMPRESA	NIT
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA	800201723
TRANSPORTES COCOCARGA LTDA	9003329343
SURENVIOS SAS	813000298
ESPECIAL CARGO S.A.S	900466596
MUDANZAS Y TRANSPORTES MT CARGO SAS	901339774
MUDANZAS LEMUS LINARES	830101973
MUDANZAS Y BODEGAS LOGAL S.A.S	901011647
PANAMERICANA MUDANZAS & LOGÍSTICA	830034176
TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S	900599628
TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S	800172158
DATAFILE SA	830022818
CAMARCA S.A.S.	900504241
RAPIDO GIGANTE S.A.S	860004023
SERFLETAR S.A.S	811002645
PORTES DE COLOMBIA SAS	830006177
SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	900949635
TRASTEOS Y MUDANZAS MONSERRATE SAS	900767589
USA POSTAL SA	830112988

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Las empresas que podrían prestar el servicio objeto de la presente contratación están clasificadas en los siguientes Códigos y actividades económicas CIU⁵.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78121500	78. Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	12. Manejo y embalaje de material	15. Empaque.
78101800	78. Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	10. Transporte de carga de correo y carga	18. Transporte de carga por carretera

6. ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Por lo anterior se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - expidió la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, con el objetivo de guiar a las Entidades en el cumplimiento de este deber, buscando ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por tal razón, se realiza un estudio del sector de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía anteriormente mencionada, que para efectos del presente proceso contractual incluye el estudio de la demanda, oferta, indicadores del sector, entre otros. En este sentido la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de sus competencias, requiere “PRESTACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MUDANZAS INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE LOS BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA DE BOGOTA”.

A través del presente anexo, se establecen herramientas y se adelantan procedimientos, para el análisis y comprensión de las dinámicas del mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir. Esto permitirá estructurar el Proceso de Contratación con fundamento en la información que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

⁵ La Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIU) o, en inglés, International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (abreviada como ISIC), es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial.

6.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

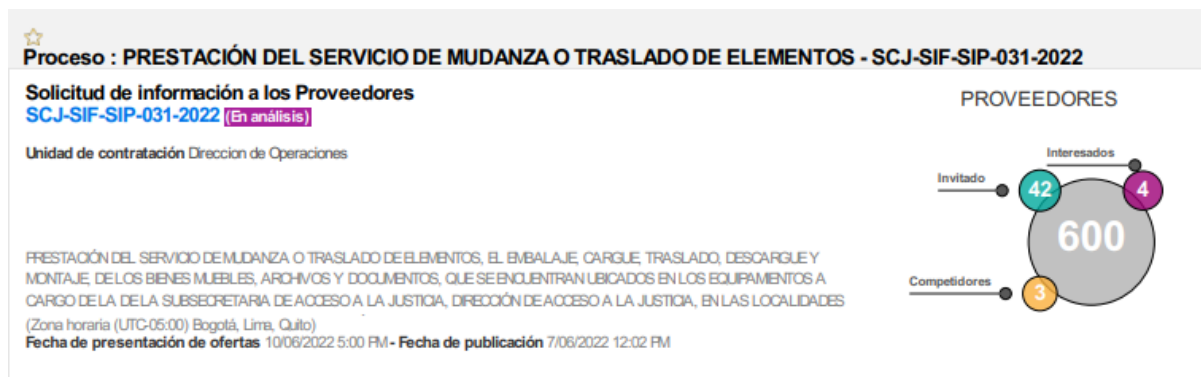
El estudio de oferta realizado en el presente proceso, se realizó la búsqueda de potenciales empresas con la capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato a celebrar. La búsqueda de los potenciales proveedores se realizó principalmente a partir de las siguientes fuentes:

- **Buscador de procesos SECOP.** Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos similares y en especial en las empresas participantes en los procesos de selección adelantados por la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia.
- **Registro de Proveedores SECOP II** (Códigos UNSPC 781215, 781018)

Así las cosas, se procedió con las actividades a continuación descritas para la solicitud de cotizaciones:

6.1.1. EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II

El evento de cotización fue publicado el día 7 de junio de 2022, con un plazo para presentar ofertas hasta el 10 de junio de 2022, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:



LÍNEA DE TIEMPO



Como resultado del evento de cotización, se recibieron las siguientes tres (3) ofertas de empresas del sector:

- **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Información general

Nombre de la oferta Cotización SCJ-SIF-SIP-031-2022
 Número del proceso SCJ-SIF-SIP-031-2022
 Tipo Total
 Estado Información en evaluación
 Proveedor  **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA**
 Servicios de transporte
 Número de documento 800201723
 Responsable Londoño Lopez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	23 horas de tiempo transcurrido (9/06/2022 4:36:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único									
1.1 SERVICIO DE MUDANZA Y TRASLADO DE ELEMENTOS Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal									
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							9.069.539,00		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

- TRANSPORTES EL NOGAL SAS

Nombre de la oferta COTIZACION SCJ
 Número del proceso SCJ-SIF-SIP-031-2022
 Tipo Total
 Estado Información en evaluación
 Proveedor  **TRANSPORTES EL NOGAL S.A.S**
 Número de documento 900599628
 Responsable JOHN ALEXANDER GARCIA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	2 horas de tiempo transcurrido (10/06/2022 1:23:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único									
1.1 SERVICIO DE MUDANZA Y TRASLADO DE ELEMENTOS Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal									
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							0,00		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							41.495.000,00		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

- USA POSTAL SA



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Información general

Nombre de la oferta COTIZACIÓN USA POSTAL S.A
 Número del proceso SCJ-SIF-SIP-031-2022
 Tipo Total
 Estado Información en evaluación
 Proveedor USA POSTAL SA
 Transporte de carga, mensajería expresa y correo
 COLOMBIA, BOGOTÁ
 Número de documento 830112988
 Responsable KAREN TEUTA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	1 hora de tiempo transcurrido (8/06/2022 1:03:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1		SERVICIO DE MUDANZA Y TRASLADO DE ELEMENTOS					0,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 63.970.000,00

6.1.2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Con el objetivo de ampliar las posibilidades de recibir cotizaciones en el mercado objetivo, se realizaron por correo electrónico las siguientes solicitudes a los proveedores identificados en el SECOP y SECOP II participantes en procesos similares y en especial en las empresas participantes en el proceso de selección adelantado por la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia SCJ-SIF-SIP-031-2022 cuyo objeto “PRESTACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MUDANZAS INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE LOS BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA DE BOGOTÁ”. A continuación, se presenta la relación de las solicitudes enviadas por correo electrónico:

PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	No. ORFEO
USA POSTAL SA	administrativo@usapostal.com.co	20224100440752
TRASTEOS Y MUDANZAS MONSERRATE SAS	trasteosmonserrate@hotmail.com	20224100440762
SUSENVIOS LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	ojela2@hotmail.com	20224100440772
PORTES DE COLOMBIA SAS	contratacion@portesdecolombia.com	20224100440782
SERFLETAR S.A.S	cao@serfletar.com	20224100440792
RAPIDO GIGANTE S.A.S	gerencia.gigante@gmail.com	20224100440802
CAMARCA S.A.S.	licitaciones@camarcasas.com	20224100440812
DATAFILE SA	info@datafileinternacional.com	20224100440822
TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S	ejecutivo2.licitaciones@mudanzaschico.com	20224100440832
TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S	analista.juridico@mudanzaselnogal.com	20224100440842



PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	No. ORFEO
PANAMERICANA MUDANZAS & LOGÍSTICA	info@panamericanalogistica.com	20224100440852
MUDANZAS Y BODEGAS LOGAL S.A.S	yonnatan.cortes@logalmudanzas.com	20224100440862
MUDANZAS LEMUS LINARES	comercial2@transporteslemuslinares.com	20224100440872
MUDANZAS Y TRANSPORTES MT CARGO SAS	mudanzasytransportesmt@gmail.com	20224100440892
ESPECIAL CARGO S.A.S	especialcargosas@gmail.com	20224100440902
SURENVIOS SAS	jefecartera@surenvios.com.co	20224100440912
TRANSPORTES COCOCARGA LTDA	subgerencia@transcocol.com.co ; gerencia@cococarga.com	20224100440922
ROJAS TRASTEOS	ventas@rojastrasteos.com	20224100440942

Finalizado el plazo para el envío de las cotizaciones, fueron recibidas las cotizaciones de la empresa TRANSPORTES COCOCARGA LTDA, TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S., TRASTEOS Y MUDANZAS MONSERRATE SAS, MUDANZAS Y BODEGAS LOGAL S.A.S y DATAFILE S.A.

Ahora bien, teniendo en cuenta el alcance al requerimiento inicial de la Dirección de Acceso a la Justicia, se procedió con solicitarle a las 8 empresas que inicialmente enviaron su cotización con el fin de informarles los cambios y solicitarles el ajuste de la cotización inicialmente enviado.

Los resultados del alcance de las cotizaciones son las siguientes:

EMPRESA	No. ORFEO	FECHA	RESULTADO
MUDANZAS Y BODEGAS LOGAL S.A.S	20224100557172	28/06/2022	No remitió cotización.
DATAFILE S.A.	20224100557182	28/06/2022	Remitió cotización conforme con el alcance en el requerimiento
TRANSPORTES COCOCARGA LTDA	20224100557242	28/06/2022	No remite cotización.
TRASTEOS Y MUDANZAS MONSERRATE SAS	20224100557192	28/06/2022	No remitió cotización.
TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.	20224100557202	28/06/2022	Remitió cotización conforme con el alcance en el requerimiento
USA POST AL S.A	20224100557212	28/06/2022	No remitió cotización.
TRANSPORTE Y LOGITICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S	20224100557222	28/06/2022	Remitió cotización. Sin embargo, la cotización no fue remitida en el formato establecido en el alcance.
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA	20224100557232	28/06/2022	Remitió cotización conforme con el alcance en el requerimiento

- COTIZACIÓN DATAFILE S.A.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Item	DESCRIPCION	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Punto de origen: Calle 45 # 13 - 16, localidad de Chapinero. Punto de destino: El que se define por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Chapinero y/o Teusaquillo en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 7.314.638	\$ 1.389.781	\$ 8.704.419
2	Punto de origen: Tv. 113b # 66-54, localidad de Engativá. Punto de destino: El que se define por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$5.094.975	\$ 1.082.045	\$ 6.777.020
3	Punto de origen: Centro de Traslado por Protección Carrera 39 #10-75 localidad de Puente Aranda. Punto de destino: Centro Integral de Justicia Campo Verde localidad de Bosa parques de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$5.492.475	\$ 1.043.570	\$ 6.536.045
4	Punto de origen: : transversal 73 D Nº 38 C – 72 SUR, localidad de Kennedy Punto de destino: El que se define por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$5.813.100	\$ 1.104.489	\$ 6.917.589

- COTIZACIÓN TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S

Item	DESCRIPCION	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Punto de origen: Calle 45 # 13 - 16, localidad de Chapinero. Punto de destino: El que se define por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Chapinero y/o Teusaquillo en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 5,851,710	\$ 1,111,825	\$ 6,963,535
2	Punto de origen: Tv. 113b # 66-54, localidad de Engativá. Punto de destino: El que se define por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 4,555,980	\$ 865,636	\$ 5,421,616
3	Punto de origen: Centro de Traslado por Protección Carrera 39 #10-75 localidad de Puente Aranda. Punto de destino: Centro Integral de Justicia Campo Verde localidad de Bosa parques de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 4,393,980	\$ 834,856	\$ 5,228,836
4	Punto de origen: : transversal 73 D Nº 38 C – 72 SUR, localidad de Kennedy Punto de destino: El que se define por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 4,650,480	\$ 883,591	\$ 5,534,071

- COTIZACIÓN TRANSPORTE Y LOGITICA MUDANZAS EL NOGAL S.A.S

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VLR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VLR UNITARIO INLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de mudanza o traslado de elementos, el embalaje, cargue, traslado, descargue y montaje, de los bienes muebles, archivos y documentos, que se encuentran ubicados en los equipamientos a cargo de la de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia – Dirección de Acceso a la Justicia -, en las localidades de Chapinero, Bosa, Puente Aranda y Engativá (Revisar especificaciones Técnicas)	1	Servicio	39.500.000	1.995.000	41.495.000	41.495.000
TOTAL COTIZACIÓN				39.500.000	1.995.000	41.495.000	41.495.000

- COTIZACIÓN ROJAS TRASTEOS SERVICIOS SA

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Av. Calle 26 No. 57 - 83 piso: 13 Torre 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



<i>Item</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>VALOR SIN IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>VALOR TOTAL</i>
<u>1</u>	Punto de origen: Calle 45 # 13 - 16, localidad de Chapinero. Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Chapinero y/o Teusaquillo en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 6.052.394	\$ 1.149.955	\$ 7.202.349
<u>2</u>	Punto de origen: Tv. 113b # 66-54, localidad de Engativá. Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 1.135.524	\$ 215.749	\$ 1.351.273
<u>3</u>	Punto de origen: Centro de Traslado por Protección Carrera 39 #10-75 localidad de Puente Aranda. Punto de destino: Centro Integral de Justicia Campo Verde localidad de Bosa parques de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 1.010.124	\$ 191.923	\$ 1.202.047
<u>4</u>	Punto de origen: : transversal 73 D Nº 38 C – 72 SUR, localidad de Kennedy Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$ 2.525.378	\$ 479.822	\$ 3.005.200

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

Con las tres (3) cotizaciones que cumplen con las condiciones del alcance solicitado para el proceso cuyo objeto “PRESTACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MUDANZAS INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE LOS BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA DE BOGOTA.”, se empleó la siguiente metodología para el cálculo de los precios de referencia:

Para determinar si los componentes de la muestra reflejaban datos atípicos, la SDSCJ tomó como referencia la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación” utilizado por Colombia Compra Eficiente, donde, ante diferencias superiores o inferiores al 20% del valor de una oferta, es posible identificar precios artificialmente altos o bajos, que, para efectos del presente proceso de selección, corresponderían a los datos atípicos que eventualmente distorsionarían el resultado del promedio de la muestras. Por lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad del presente proceso de selección y la dispersión tan elevada en las cotizaciones, se determinó emplear la variación con respecto al valor mínimo ofertado del 20 %; posteriormente, se suprimieron con este rango para el cálculo de la media armónica los precios cuyas variaciones resultantes son superiores al 20%.

Ahora bien, con respecto a los cálculos en donde el menor valor se encontraba con una dispersión superior al 20% resto de valores, se estableció tomar como menor valor de los ofertados hasta el siguiente en orden descendente para la aplicación del cálculo explicado anteriormente.

Así las cosas, luego de establecer los mínimos y máximos de la oferta, se realizaron los cálculos de media armónica, media geométrica y promedio de las empresas que se encontraran dentro de ese rango del 20%, de donde se pudo evidenciar que para este caso en particular la media armónica resultó ser el valor más favorable para la entidad:

PRECIOS DE REFERENCIA				
<i>Item</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>VALOR SIN IVA</i>	<i>IVA</i>	<i>VALOR TOTAL</i>
<u>1</u>	Punto de origen: Calle 45 # 13 - 16, localidad de Chapinero. Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Chapinero y/o Teusaquillo en la ciudad de	\$5.950.360	\$1.130.568	\$7.080.928

	Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)			
<u>2</u>	Punto de origen: Tv. 113b # 66-54, localidad de Engativá. Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$4.555.980	\$865.636	\$5.421.616
<u>3</u>	Punto de origen: Centro de Traslado por Protección Carrera 39 #10-75 localidad de Puente Aranda. Punto de destino: Centro Integral de Justicia Campo Verde localidad de Bosa parques de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$4.393.980	\$834.856	\$5.228.836
<u>4</u>	Punto de origen: : transversal 73 D N° 38 C – 72 SUR, localidad de Kennedy Punto de destino: El que se defina por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia dentro de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá. (Revisar especificaciones Técnicas e inventario adjunto)	\$4.650.480	\$883.591	\$5.534.071

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial correspondiente a este proceso que tiene como objeto “PRESTACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MUDANZAS INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE LOS BIENES MUEBLES, ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA DE BOGOTA.” corresponde a **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$23.265.451)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar.



HÉCTOR ANDRÉS LOAIZA ORTIZ
Elaboró - Contratista Dirección Técnica.